



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 297/2019, dada en Cazorla a 11 de junio de 2019

Visto que por Resolución de Alcaldía 238/2019, de fecha 17 de mayo de 2019 se aprobaron las bases para la selección de 3 Plazas de Monitores/as de Escuela de Verano a desarrollar en Cazorla durante el presente año, desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto, de lunes a viernes y durante la Feria y Fiestas y eventos en los que se ponga a disposición de los vecinos el servicio de escuela/guardería/ludoteca de verano, mediante concurso-oposición, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Visto que por Resolución de Alcaldía 279/2019, de 5 de junio de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando un plazo de subsanación de solicitudes.

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección del personal indicado.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 238/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados a continuación:

ADMITIDOS

- ARAGÓN VARÓN, ROBERTO
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LETICIA
- GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
- GARCÍA LÓPEZ, NOELIA
- GARCÍA MARÍN, MARÍA ISABEL
- GONZÁLEZ MURO, LORENA
- JIMÉNEZ CUESTA, ROCÍO
- PEÑA GARCÍA, MARÍA JOSÉ
- TOLEDANO GALÁN, MERCEDES

EXCLUIDOS

- PEÑA SERVILLA, JOSÉ MIGUEL (MOTIVO: NO ACREDITA TITULACIÓN EXIGIDA)

SEGUNDO. Nombrar el Tribunal Calificador del ejercicio de dicho Concurso Oposición, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 712/1982, de 2 de abril, y a los efectos recusatorios previstos, es como sigue:

- Presidente: D. Antonio Moreno Vázquez
Suplente: Raquel Salas Alvarado
- Vocal: D. Antonio López de la Fuente
Suplente: Francisco Javier Tallante Martínez
- Vocal; Mario Olivares Lopez
Suplente: M^a José González Fábrega
- Vocal: Raquel Ortega Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV6QU3IYDJGKJHM3W55MMDRB6U	Fecha	11/06/2019 19:15:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QU3IYDJGKJHM3W55MMDR B6U	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Suplente: Antonia Maria Vela Garcia

- Secretario/a: Secretario/a del Ayuntamiento: M^ª Gloria Hernández Navarrete

Suplente: Encarna Tamargo Ríos

TERCERO. Fijar la fecha de la prueba de selección que tendrá lugar el **próximo día 18 de junio de 2019 (martes) a las 9:00 horas**, en esta casa consistorial, debiendo venir los aspirantes provistos del material necesario para la realización del ejercicio y su DNI.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla y en la página web municipal.

El Alcalde en funciones,

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6QU3IYDJGKJHM3W55MMDRB6U	Fecha	11/06/2019 19:15:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QU3IYDJGKJHM3W55MMDRB6U	Página	2/2

